



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 37 Sec. IV

Lunes 06 de Noviembre de 2023

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Informe de resultados del avance al tercer trimestre 2023. • **AVISOS** • Juicio sucesorio testamentario expediente 1382/2022.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (062) 289-3051 y 289-3053



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023, (ACTA No. 50), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]

7. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el SÉPTIMO Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz al Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

"[...]

Acto seguido, el Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO en uso de la voz presentó al Cuerpo Colegiado el dictamen identificado en el inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- 2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las

normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4.- Que el artículo artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COTEJADO

Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y registrarán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva.

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Ayuntamiento de Hermosillo ha registrado ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 por concepto de ingresos extraordinarios, es necesario en base en las facultades de este H. Ayuntamiento, específicamente en lo que corresponde al artículo 61, fracción IV inciso B, informar a la legislatura local acerca de ellos.

COTEJADO

[...]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, de modificaciones en las necesidades de recursos para diversos conceptos, así como por situaciones imprevistas, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones realizadas durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 en las partidas y capítulos de gasto de las cuales se exponen las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestra la programación de recursos por Capítulo y Partida donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2023, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas provenientes de mayores ingresos y, por otro lado, se aplican modificaciones entre partidas quedando en un importe total para el presupuesto 2023 de **\$5,346,005,461** mismo que se detalla como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO 1	VARIACIONES 2	MODIFICADO 3
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,865,456,645	-	1,865,456,645
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222,534,287	24,935,746	247,470,033
3000	SERVICIOS GENERALES	1,053,229,637	58,848,662	1,112,078,299
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	756,229,700	106,203,477	862,060,777
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	64,052,674	44,864,166	114,733,130
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	592,024,491	- 20,965,208	571,059,283
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	205,000,000	- 179,834,800	25,165,200
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	543,463,994	-	543,463,994
Total General		5,301,993,428	34,852,043	5,346,005,461

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo no presenta variación en su presupuesto total anual, limitándose las modificaciones a las partidas que lo integran a través de adecuaciones compensadas entre las mismas, es decir, sin un efecto neto en el gasto total proyectado por concepto de Servicios Personales.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
10301	Salarios	414,811,036	- 8,304,176	406,506,860	-1%



RESERVA	PREVISTO	MODIFICADO	MODIFICACION	MODIFICACION %	
11309	Prima por riesgo laboral	15,327,381	-	408,000,000	-3%
11313	Ayuda para cuotas de Seguridad Social	122,802,125	-	842,906	-1%
12201	Salarios base al personal eventual	72,270,763	-	2,743,758	-4%
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	800,000	-	-	-
Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal					
13101	Prima vejecional	82,502,781	-	1,274,106	-2%
13201	Gratificación por fin de año	11,070,887	-	170,353	2%
13202	Compensación por ajuste de calendario	143,787,243	-	91,741	0%
13203	Remuneraciones por horas extraordinarias	10,808,141	-	41,040	0%
13301	Estímulos al personal de confianza	62,336,999	-	40,540	0%
13403	Estímulos al personal de confianza	52,730,766	-	184,090	0%
14101	Cuotas por servicio médico	145,027,329	-	1,697,644	1%
14102	Cuotas por seguro de vida el ISSSTE/SON	127,634	-	41,345	-32%
14106	Otras prestaciones de seguridad social	17,586,353	-	1,291,123	-7%
14108	Aportaciones para la Atención de Enfermedades	172,800	-	64,900	-38%
14301	Aportaciones al Sistema para el Retiro	118,068,385	-	2,841,566	2%
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	2,684,898	-	2,684,838	0%
14405	Seguro de retiro municipal	7,750,303	96,266	7,846,569	1%
15201	Indemnizaciones al personal	1,000,000	-	1,000,000	0%
15401	Prestaciones Estatales por Condiciones Generales	9,272,163	2	9,272,165	0%
15404	Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	3,952,742	2	3,952,744	0%
15409	Bono para despensa	44,805,802	-	22,928	0%
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	613,176	-	216,840	35%
15419	Ayuda para servicio de transporte	168,800	-	19,900	-18%
15901	Otras prestaciones	265,218,650	-	6,332,318	-2%
16101	Revisión para incremento de sueldos	99,294,821	-	21,400,115	23%
17102	Estímulos al personal	149,999,919	-	307,831	-1%
17104	Bono por puntualidad	12,887,859	-	199,811	-2%
Total 10000		1,865,458,645	-	1,865,458,645	

CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En relación al capítulo de Materiales y Suministros, se registra un aumento de \$24,935,746. Este aumento se puede observar mayormente en la partida 24901 de Otros materiales y artículos de construcción y reparación, esto debido al intenso trabajo en las vialidades del Municipio.

De igual manera se observa aumento en la partida 26101 de Combustibles, utilizado en los equipos de transporte y maquinaria pesada requerido por Servicios Públicos Municipales y CIDUE, los cuales están siendo utilizados en las mejoras a vialidades, parques y jardines, además de panteones del Municipio.

El aumento en la partida 27101 Vestuarios y Uniformes, corresponde a la adquisición de uniformes oficiales para los servidores públicos de varias dependencias, principalmente de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

RESERVA	PREVISTO	MODIFICADO	MODIFICACION	MODIFICACION %	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,780,990	139,698	1,920,249	8%
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,993,366	220,791	3,214,157	8%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	45,878	11,977	57,855	26%

RESERVA	PREVISTO	MODIFICADO	MODIFICACION	MODIFICACION %	
21501	Materiales para información	8,079	-	8,079	0%
21601	Materiales de limpieza	2,698,246	680,638	3,288,884	21%
21701	Materiales educativos	779,808	4,618	784,427	1%
21801	Placas, enmaredados, calcamán y hologramas	8	-	8	0%
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	4,689,443	70,574	4,760,017	2%
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	1,899,732	1,309,253	3,209,005	69%
22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	87,600	868,278	955,879	991%
22106	Adquisición de agua potable	1,186,789	91,158	1,277,958	8%
22201	Alimentación de animales	88,416	136,652	225,070	255%
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	182,367	69,930	252,297	49%
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	8	-	8	0%
24101	Productos minerales no metálicos	1,181,117	168,227	1,359,354	14%
24201	Cemento / Aglomerados de concreto	592,103	134,439	726,542	23%
24301	Cel. yesos, productos de yeso	303,993	-	263,898	-8%
24401	Madera y productos de madera	875,340	38,240	913,589	4%
24501	Vidrio y productos de vidrio	6,453	-	450	-7%
24601	Materiales eléctricos y electrónico	981,878	350,287	1,332,165	36%
24701	Aflicios metálicos para la construcción	2,986,142	334,831	3,320,973	11%
24801	Materiales complementarios	3,271,158	-	3,151,527	-4%
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,684,655	11,217,388	56,902,043	25%
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	238,564	132,740	371,304	58%
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,245,089	608,192	1,853,281	49%
25302	Oxígeno y gases para uso medicinal	-	-	-	-
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	553,827	19,236	573,063	3%
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	222,810	96,000	318,810	44%
25601	Plásticos, hules, plásticos y derivados	-	8	8	0%
25901	Combustibles	106,877,179	1,703,596	108,580,735	2%
26102	Lubricantes y aditivos	3,274,666	-	2,883,644	-12%
27101	Vestuario y uniformes	14,381,498	2,619,123	17,000,627	18%
27201	Prendas de seguridad y protección personal	1,099,927	279,221	1,379,148	25%
27301	Artículos deportivos	11,114	71,875	82,989	7%
27401	Productos textiles	14,822	720	15,542	10%
27501	Bianos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	14,400	18,000	32,400	226%
28201	Materiales de seguridad pública	996,296	-	996,296	100%
29101	Herramientas menores	2,080,149	388,206	2,468,355	19%
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	236,333	-	232,604	-2%
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,087,951	1,128,992	2,216,943	103%
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	756,860	147,825	904,685	20%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,296	-	30,296	0%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,505,057	600,424	6,105,481	11%
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,940,778	1,700,125	12,640,901	18%
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,053,988	188,866	1,242,854	18%
Total 20000		222,534,287	24,935,746	247,470,033	

CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES

En el capítulo de Servicios Generales presenta una variación del 6% con respecto al último presupuesto modificado, ubicándolo en \$1,112,927,717.

La partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas presenta ampliación en su presupuesto, esto para dotar de recursos para la renta de maquinaria y equipo utilizada principalmente en la rehabilitación y limpieza de canales y arroyos de la ciudad.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
(MUNICIPAL GOVERNMENT)

Por otra parte, existe un aumento en la partida 32502 Arrendamiento de Equipo de Transporte dirigida principalmente la renta de transporte urbano (para jóvenes estudiantes de alta marginación, así como para la renta de transporte para trasladar a su ciudad de origen a personas en situación de calle.

De igual forma, la partida 34101 Servicios Financieros y Bancarios presenta ampliación en su presupuesto. Esta partida canaliza recursos para los servicios prestados por instituciones bancarias que facilitan el pago de contribuciones a través de tarjetas de crédito y débito, así como de otros medios, por lo que su incremento está vinculado directamente a la recaudación de contribuciones municipales.

Por otra parte, existe un aumento en la partida 34302 Gastos Inherentes a la Recaudación dirigida principalmente a la implementación de programas dirigidos a la orientación y asesoramiento al contribuyente sobre los trámites a realizar, los cuales se traducen en un aumento en la recaudación municipal.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
31101	Energía eléctrica	13,569,580	1,453,624	15,023,204	11%
31102	Servicio de alumbrado público	85,347,223	- 10,314	85,356,999	0%
31103	Agua	1,341,788	- 1,148,527	193,271	-86%
31104	Telefonía tradicional	1,872,898	- 74,948	1,797,950	-4%
31105	Telefonía celular	146,517	- 8	146,509	0%
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	9,214,529	865,380	10,069,909	9%
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	8,604,246	- 84,058	8,519,190	-1%
31801	Servicio postal	4,626,887	- 1,464,858	3,162,029	-32%
31802	Servicios integrados y otros servicios	607	- 597	10	-100%
32201	Arrendamiento de edificios	8,731,942	457,968	9,189,936	5%
32202	Arrendamiento de cajones de estacionamiento	633,056	-	633,056	0%
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	10,962,318	3,392,786	14,355,104	-35%
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	60,000	6,000	66,000	-10%
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,300	-	4,300	0%
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	115,840,454	398,284	116,240,000	0%
32502	Arrendamiento de equipo de arrastre	829,180	2,761,493	3,590,673	333%
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	128,085,111	5,888,619	133,973,730	5%
32701	Patentes, regalías y otros	3,367,892	40,594	3,408,466	1%
32901	Otros arrendamientos	5,796,376	1,416,071	7,212,447	25%
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	72,373,141	- 9,011,634	63,361,607	-12%
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,430,562	2,869,421	4,299,983	201%
33301	Servicios de informática	47,619,938	7,286,052	54,786,990	16%
33302	Servicios de consultoría	21,723,345	- 1,100,000	20,623,345	-5%
33303	Servicios estadísticos y geográficos	24,637,100	- 4,717,200	19,919,900	-19%
33401	Servicios de capacitación	17,345,019	- 1,837,487	15,507,532	-11%
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	4,945,914	- 702,978	4,242,936	-14%
33601	Apoyos a comités ciudadanos	72,000	- 36,000	36,000	-50%
33602	Apoyo a comités sociales	288,000	-	288,000	0%
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	12,713,348	7,790,868	20,504,207	61%
33604	Edictos	96,293	72,832	171,125	74%
33605	Litigaciones, convenios y convocatorias	947,540	126,963	1,074,493	13%
33702	Servicios de demolición y reubicación por protección civil	-	-	-	0%
33801	Servicio de vigilancia	6,663,062	- 79,500	6,473,562	-1%

33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	14,226,614	- 200	14,226,314	0%
33902	Servicios integrales	12,650,480	300,633	13,011,113	3%
34101	Servicios financieros y bancarios	18,885,173	5,344,744	24,229,917	28%
34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	27,976,148	20,316,465	48,292,613	73%
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,274,013	-	3,274,013	0%
34302	Gastos inherentes a la Recaudación	29,897,225	-	29,897,225	0%
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	312,080	- 85,045	227,035	-21%
34501	Seguro de bienes patrimoniales	12,996,563	- 490,207	12,506,356	-4%
34601	Almacenaje, envase y embalaje	-	-	849,418	-
34701	Fletes y maniobras	20,786	-	20,786	0%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	53,789,710	- 9,526,523	44,274,187	-18%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	235,587	- 37,833	197,754	-16%
35301	Instalaciones	12,345,663	- 2,768,666	9,577,004	-22%
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	123,929	- 3,540	127,469	3%
35303	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	2,677,177	- 33,164	2,644,013	-1%
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	16,096,372	1,649,456	17,745,838	10%
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	25,922,357	2,754,862	28,677,314	11%
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas, herramientas, instrumentos, útiles y equipo	282,763	- 19,200	263,563	-7%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	26,366,687	-	26,366,687	0%
36001	Servicios de jardinería y fumigación	3,233,106	- 454,096	2,779,010	-14%
36502	Mantenimiento de parques y jardines	7,616,340	- 34,934	7,581,406	0%
36701	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000,025	-	20,000,025	0%
38301	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,917,656	- 896,520	6,021,136	-11%
38601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	1,854,400	- 1,161,400	693,000	-63%
38901	Otros servicios de información	2,940,000	-	2,940,000	0%
37401	Pasajes aéreos	-	- 106,769	541,894	-
37201	Pasajes terrestres	702	- 702	-	-100%
37381	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	500	- 500	-	-100%
37601	Viaños en el país	1,955,013	- 618,068	1,336,945	-32%
37502	Gastos de camino	1,924,284	- 28,648	1,905,636	-1%
37601	Viaños en el extranjero	86,752	- 7,557	79,195	-9%
37901	Costos	520	-	520	0%
38201	Gastos de orden social y cultural	621,703	- 281,855	339,848	-45%
38202	Sorteos y promociones	12,000	-	12,000	0%
39101	Servicios funerarios y de cementerios	3,669,345	- 492,410	3,166,935	-13%
39201	Impuestos y derechos	4,978,425	- 1,466,499	3,511,926	-29%
39401	Sentencias y resoluciones judiciales	77,414,984	33,587,185	111,002,179	43%
39601	Fines, multas, accesorios y actualizaciones	32,754,022	-	32,754,022	0%
39601	Otros gastos por responsabilidades	397,221	-	397,221	0%
39601	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.	27,668,270	-	27,668,270	0%
39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	601,067	- 150,565	450,502	-25%
	Total 30000	1,033,228,637	58,849,662	1,112,927,117	

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El último presupuesto modificado para este capítulo es de \$754,854,850, no obstante, después de realizarse las ampliaciones y reducciones, el presupuesto aumentó a \$862,960,777.

La partida de Transferencias para Gastos de Operación durante el periodo presentó adecuaciones relacionadas a la operación de las Entidades Paramunicipales, con el fin de desarrollar nuevos proyectos y mejorar el



ESTADO DE SONORA
MUNICIPIO DE HERMOSILLO
SECRETARÍA DE FIDUCIARISMO Y PATRIMONIO

cumplimiento de sus metas institucionales. Entre las ampliaciones realizadas en la presente partida se encuentran \$26,943,750 para Agua de Hermosillo que fue utilizado para cubrir erogaciones relacionadas con el Acuerdo de Fideicomiso (AFI) \$847,118, utilizados para cubrir erogaciones asociadas principalmente con el programa de Mejora Regulatoria en la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, Organismo que también contó con \$800,000 para ser aplicados al programa Maxiayopos, Así mismo se amplió el presupuesto al Instituto Municipal de Planeación Urbana con \$309,891 para la elaboración de proyectos, entre los cuales se encuentra el muelle de Bahía de Kino; al Instituto del Deporte se le asignaron \$295,002 para seguridad y mantenimiento en la unidad deportiva "El Cárcamo".

En la partida de Transferencias para Gastos de Inversión se llevó a cabo una ampliación presupuestal a favor del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y el Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público por \$23,704,676 para la ejecución de nuevas obras y proyectos en el Municipio de Hermosillo.

En la partida Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales, se presenta un incremento en su presupuesto derivado del requerimientos mayores a los previstos para cubrir apoyos convenidos para los trabajadores sindicalizados, como: apoyos académicos y a la salud del personal sindicalizado, entre otros.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ULTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
41501	Transferencias para servicios personales	153,974,539	-	153,974,539	0%
41502	Transferencias para gastos de operación	174,668,108	30,785,665	205,453,773	18%
41503	Transferencias para gastos de inversión	23,069,592	23,704,676	46,774,198	103%
42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	527,600	527,600	100%
43001	Estímulos fiscales (subsídios)	214,551,946	-41,536,252	256,087,798	19%
44101	Ayudas sociales a pensiones	77,067,104	-2,599,940	74,467,164	-15%
44103	Desayunos escolares	2,280,059	129,359	2,409,418	2%
44201	Becas educativas	9,358,548	-	9,358,548	0%
44203	Becas de educación media y superior	4,145,000	-	4,145,000	0%
44204	Fomento deportivo	223,373	37,827	165,546	-17%
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	348,500	361,809	710,309	104%
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,014,761	36,628	978,133	-4%
44502	Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales	17,291,512	12,389,109	29,680,621	71%
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000	1,000	-	-100%
45101	Pensiones	78,102,123	1,970,297	80,072,420	3%
45201	Jubilaciones	55,124,005	-1,970,297	53,153,708	-4%
Total 40000		758,229,796	106,731,077	864,960,773	

CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El presupuesto modificado para este capítulo aumenta a \$114,733,130 con una variación de \$44,864,166 con respecto a la última modificación.

Entre las partidas presupuestarias que han experimentado un aumento, se puede resaltar la partida 51501 que corresponde a Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información que ha tenido una variación de \$33,057,302, la cual principalmente se incrementó derivado del Proyecto de Telemetría que será cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

En la partida 51101 Muebles de oficina y estantería presenta un aumento para estar en posibilidad de adquirir mobiliario que contribuya a dignificar los espacios de trabajo en dependencias como Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Jefatura de Policía y Tránsito Municipal y Participación Ciudadana.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ULTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
51101	Muebles de oficina y estantería	6,256,716	2,074,349	8,331,065	33%
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	80,826	19,488	99,314	23%
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,728,131	33,057,302	43,785,433	40%
51901	Oficinas mobiliarias y equipo de administración	283,600	561,693	844,593	298%
62101	Equipos y aparatos audiovisuales	37,023	-	37,023	0%
62301	Cámaras fotográficas y de vídeo	143,334	68,997	212,331	49%
62901	Oficinas mobiliarias y equipo educativo y recreativo	-	-	5,816,290	-
64101	Automóviles y camionetas	1,900,000	6,562,674	8,462,674	445%
64201	Camionetas y remolques	291,392	-	291,392	0%
64901	Otros equipos de transporte	922,000	-	922,000	0%
65101	Equipo de defensa y seguridad	8,000,000	-	8,000,000	0%
65103	Sistemas Integrales de Seguridad Pública	-	-	-	-
66201	Maquinaria y equipo industrial	419,400	2,746,142	3,165,542	755%
66301	Maquinaria y equipo de construcción	9,009,444	-3,997,994	5,011,450	-44%
66302	Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basuras	19,695,060	2,400,000	22,095,060	12%
66401	Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basuras de refrigeración industrial y comercial	611,075	1,261,109	1,872,184	206%
66501	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,363,808	483,620	1,847,428	35%
66601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	31,736	6,936	24,800	-22%
66701	Herramientas	4,066,428	-2,554,978	1,511,450	-38%
67101	Especies menores y de zoológico	442,800	-	442,800	0%
69101	Software	70,000	2,200,000	2,270,000	3143%
69701	Licencias informáticas e intelectuales	-	-	-	-
Total 50000		64,052,674	44,864,166	114,733,130	

CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El último presupuesto modificado para este capítulo asciende a \$571,059,283, del cual se detallan las principales variaciones durante el periodo que se informa:

La partida de Infraestructura básica y equipamiento social, durante el periodo presentó adecuaciones que permitieron asignar presupuesto a varios proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,



por ejemplo la instalación de tinacos de agua entubada para viviendas de los sectores de Hermosillo y para el proyecto de rehabilitación de infraestructura hidráulica, sanitaria y de pavimento en Bulevar Agustín Zamora, estas adecuaciones sumaron \$12,202,679.

La partida 62201 Construcción, es una de las que presenta mayor variación en su presupuesto modificado, lo que posibilitó realizar varias adecuaciones para dar suficiencia presupuestal a proyectos nuevos como la rehabilitación de pavimento a base de carpeta asfáltica en la avenida Zacatecas entre Antonio Villarreal y Guillermo Carpena, la rehabilitación del baño de mujeres y de talleres en el área de Servicios Públicos Municipales, la construcción de la red de alumbrado público en la calle Reforma entre José S Healy y Av. José María Mendoza y la construcción de la red de alumbrado público en el Blvd. García Morales entre Blvd. Solidaridad y Blvd. Antonio Quiroga en la ciudad de Hermosillo Sonora, así como para suministrar el material de base y sub base para la construcción eficiente de vialidades, entre otras obras.

Entre las partidas que se modificaron al alza está la 61410 Electrificación urbana, ampliándose su presupuesto en \$11,542,698.7 con recursos del Fortamun para el proyecto de construcción de la red eléctrica del Parque Madero en Hermosillo, Sonora (Primera etapa), así como para la construcción de la red de alumbrado público en calle Reforma entre José S Healy y Av. José María Mendoza y para Construcción de la red de alumbrado público en el Blvd. García Morales entre Blvd. Solidaridad y Blvd. Antonio Quiroga.

Otras de las partidas modificadas al alza son la 61211 Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación, y la 61418 Construcción y rehabilitación de calles como parte de las acciones que realiza el municipio para dotar a los Hermosillenses de espacios públicos dignos con obras de rehabilitación en varios parques de la ciudad, así como con la reparación de calles y avenidas de la ciudad.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
61102	Construcción y ampliación	13,157,021	- 7,105,830	6,051,191	-54%
61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	60,571,452	21,853,872	82,225,434	36%
61401	Construcción	1,080,078	-	1,080,078	0%
61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	23,444,091	561,175	24,005,266	2%
61410	Electrificación urbana	2,500,000	11,542,699	14,042,699	482%
61415	Infraestructura básica y equipamiento social	12,202,679	- 12,202,679	-	-100%
61418	Construcción y rehabilitación de calles	177,997,375	34,054,149	212,051,524	18%
61422	Pavimentación de calles y avenidas	38,742,314	- 7,179,800	32,562,414	-18%
61424	Drenaje pluvial y techos	32,415,168	- 20,888,428	11,725,740	-64%

61425	Supervisión externa	14,525,557	- 7,264,211	7,231,346	-50%
61504	Conservación	54,541,385	10,000,000	64,541,385	18%
61512	Puentes y pasos a desnivel	74,004,455	-	74,004,455	0%
61518	Supervisión externa	4,143,395	-	4,143,395	0%
62201	Construcción	79,839,863	- 44,300,409	32,538,154	-56%
62422	Alumbrado público	3,992,444	-	3,992,443	0%
62701	Instalaciones eléctricas	988,516	- 4,747	983,769	100%
Total 69000		582,024,491	- 20,965,288	571,059,283	

CAPÍTULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

En este capítulo, las modificaciones se derivan de reasignaciones a efecto de cubrir necesidades del Municipio.

El detalle de las variaciones en el capítulo se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
70801	Inversiones en fideicomisos a favor de municipios	5,000,000	-	5,000,000	100%
70901	Otras erogaciones especiales	200,000,000	- 179,834,600	20,165,200	10%
Total 70000		205,000,000	- 179,834,600	25,165,200	

CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo presenta una variación del 1% con respecto al último presupuesto modificado, ubicándolo en 546,230,675, en virtud del incremento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

El detalle de las variaciones en el capítulo se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	VARIACIONES	MODIFICADO	%
91101	Amortización capital largo plazo	15,863,068	-	15,863,068	0%
91102	Amortización de capital corto plazo	140,000,000	-	140,000,000	0%
92101	Pago de intereses largo plazo	201,827,335	512,984	202,340,299	0%
92102	Pago de intereses de corto plazo	10,358,465	-	10,358,466	0%
94101	Gastos de la deuda pública interna	1,226,282	2,253,718	3,480,000	184%
99101	ADEFAS	174,188,844	-	174,188,844	0%
Total 90000		543,463,994	2,766,682	546,230,676	

AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se solicita la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$44,012,033 para ubicar el Presupuesto Modificado en \$5,346,005,461.

La ampliación citada en el párrafo anterior se compone de la manera siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

\$ 37,843,755, Ingresos Propios
\$ 5,243,192, Convenios federales
\$ 925,086, Disponibilidades

ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Con el fin de estar en posibilidades de efectuar la apertura programática de nuevas obras municipales, la adquisición de equipamiento, así como en atención a los principios de precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal, se ha requerido abrir una serie de nuevas partidas no incluidas en el presupuesto inicial y que han sido requeridas por dependencias municipales en el curso del ejercicio. Ante ello, se propone autorizar las siguientes partidas específicas en el presupuesto modificado del presente ejercicio:

34601 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desensavase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

42101 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción

52101 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para

parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales, maniquí de entrenamiento y otros equipos destinados a la educación y recreación.

61203 Remodelación y rehabilitación

Asignaciones destinadas para la remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

62701 Instalaciones eléctricas

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el propósito de ofrecer al H. Ayuntamiento una panorámica más completa de la evolución de las finanzas municipales, en adición a las adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada que han sido presentadas en este documento, así como del mantenimiento del balance presupuestal sostenible de la totalidad de los entes públicos que integran la Administración Municipal, a continuación se presentan los presupuestos de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales, en sus momentos de presupuesto inicial y de presupuesto modificado al tercer trimestre del ejercicio del 2023:

CONCEPTO	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA		INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO		DIF HERMOSILLO	
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado
CRU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	8,585,714.26	11,806,551.45	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	30,100.00	38,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	1,284,701.61	1,144,690.00	1,733,469.16	2,419,770.00	2,419,770.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COTEJADO



GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO						
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	42,824,952.10	60,245,846.59	34,861,113.00	36,528,963.73	123,332,713.00	123,332,713.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	51,440,768.36	60,245,846.59	34,861,113.00	36,528,963.73	123,332,713.00	123,332,713.00

8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	18,168,830.00	18,250,210.00	76,195,710.00	101,808,710.00	44,878,000.00	43,468,000.00

CONCEPTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DEL ESPACIO PÚBLICO		AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO		PROMOTORA INMOBILIARIA HERMOSILLO	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
CRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	436,392.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	1,615,218.00	1,515,218.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	342,366.00	342,366.00	90,229.00	1,969,981.00	41,476,000.00	42,108,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,817,866.00	17,916,845.00	74,280,263.00	96,993,455.00	3,900,000.00	1,360,000.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	18,168,830.00	18,250,210.00	76,195,710.00	100,955,647.00	44,976,000.00	43,468,000.00

CONCEPTO	AGUA DE HERMOSILLO		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE		AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
CRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,485,338,361.44	1,636,433,579.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	77,200,000.00	104,416,301.72	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	5,000,000.00	110,967,457.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	1,614,970.00	2,092,680.17	920,830.00	1,265,608.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	65,000,000.00	65,000,000.00	35,741,076.00	37,327,629.80	26,175,072.00	26,175,072.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,632,538,361.44	1,616,846,338.61	37,356,046.00	39,420,309.97	27,055,902.00	27,055,902.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

COTEJADO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[...]

SEGUNDO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio fiscal de 2023, facultades la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en \$5,346,005,461, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. - Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 25 de octubre de 2023.

Atentamente: **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, C. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**, Regidor Presidente, sentido del voto: a favor (rubrica); **C. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA**, Regidor Secretario, sentido del voto: a favor (rubrica); **C. JESÚS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO**, Regidor Integrante, sentido del voto: a favor (rubrica); **C. RAFAEL CRUZ FLORES**, Regidor Integrante, sentido del voto: abstención (rubrica)". **C. JUAN CARLOS JAUREGUI RÍOS** Regidor Integrante, sentido del voto: abstención (rubrica)".

Una vez presentado el dictamen, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento en el siguiente orden:

[...]

Concluida las intervenciones, el PRESIDENTE MUNICIPAL sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (1). Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en \$5,346,005,461, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose cinco votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olivarria y Rene Edmundo Garcia Rojo.

[...]

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "A" DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 50 (CINCUENTA), RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
Secretario del Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COTEJADO

E D I C T O

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS ANTONIO SOTO SOTO, PROMOVIDO POR JESÚS ANTONIO SOTO MONTIEL Y MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MONTIEL MACHADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1382/2022.

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA

PUBLICACIÓN: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

Publicación electrónica
sin validez oficial





GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII37IV-06112023-594B3601A

